



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 1 de julio de 1986

Núm. 150

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 38.352

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
(Expedientes)

WG58018. Cartónes Aragoneses Reunidos, S. A. Polígono Malpica, calle E. 1981-1984. Rect. AO193479. 109.700. 109.700.

Concepto: Recursos eventuales
(Administración altas)

AA36087. Callejas Fernández, Juan. Florián Rey, 8. Z-4875-B. Multa infracción simple. 5.000. 5.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 11 de junio de 1986. — El jefe de la Dependencia.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Núm. 34.793

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo, contra los deudores que se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que le represente dentro del ámbito de esta Zona de

Recaudación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo el señor tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año e importes de principal y apremio

Alonso Esteban, José Antonio. Licencia fiscal. 1985. 864. 172.
Ali al-Khurabet, Fátima. MOPU. 1985. 2.000. 400.
Asensio Pérez, Antonio. Licencia fiscal. 1984. 7.200. 1.440.
Bescós Lozano, José I. Trabajo personal. 1985. 596. 119.
Calvete Lon, Antonio. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
Carrillo Cruz, Antonio-Javier. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
Castillo Gómez, Joaquín. Telégrafos. 1984. 462. 96.
Cueca Carabantes, José-Luis. Telégrafos. 1983. 210. 42.
Clavería Barreras, Ramón. Licencia fiscal. 1985. 38.880. 7.776.
Dominguez Barrero, Félix. Trabajo personal. 1985. 14.400. 2.880.
Cortés Agustín, Jesús. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
Fernández Gorreta, Mariano. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
Gabarre Dual, Ismael. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
Gabarre Fernández, Vicente. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
Gabarre Jiménez, Domingo. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
Gabarre Jiménez, Luis. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
Gabarre Hernández, Valentín. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
García Peña, Carlos. Trabajo personal. 1985. 7.200. 1.440.
Gasca Océan, Antonio. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
Giménez Giménez, Antonio. Licencia fiscal. 1985. 5.000. 1.000.
Giménez Giménez, Arturo. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
Giménez Giménez, Jesús. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
González Soler, Félix. Licencia fiscal. 1985. 4.320. 864.
Gracia Mené, Enrique. Licencia fiscal. 1985. 10.800. 2.160.
Hernández Amador, José. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
Hernández Isarch, Clara. Licencia fiscal. 1984. 24.000. 4.800.
Hernández Moreno, Pedro. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
Izuel Morláns, Digna. Recursos eventuales. 1984. 5.000. 1.000.
Lario Valero, Arsenio. Licencia fiscal. 1983. 32.400. 6.480.
Lázaro Polo, Juan-José. Licencia fiscal. 1983. 18.000. 3.600.
Lasheras Martín, Cecilio. D. transportes. 1985. 25.000. 5.000.
López Pardos, Domingo. IRYDA. 1986. 85.357. 17.871.
Magdalena Pola, Andrés. Urbana tras. 1983. 1.055. 211.
Martelés Mingarro, Lucas. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
Mauleón Baeza, Miguel. Licencia fiscal. 1984. 24.000. 4.800.
Meneses Asensio, Pedro. Licencia fiscal. 1984. 7.200. 1.440.
Uixi Ricart, Jaime. Renta personas físicas. 1985. 9.544. 1.909.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 1 de julio de 1986

Núm. 150

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 38.352

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
(Expedientes)

WG58018. Cartanajes Aragoneses Reunidos, S. A. Polígono Malpica, calle E. 1981-1984. Rect. AO193479. 109.700. 109.700.

Concepto: Recursos eventuales
(Administración altas)

AA36087. Callejas Fernández, Juan. Florián Rey, 8. Z-4875-B. Multa infracción simple. 5.000. 5.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 11 de junio de 1986. — El jefe de la Dependencia.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Núm. 34.793

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo, contra los deudores que se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que le represente dentro del ámbito de esta Zona de

Recaudación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo el señor tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año e importes de principal y apremio

Alonso Esteban, José Antonio. Licencia fiscal. 1985. 864. 172.
Alí al-Khurabet, Fátima. MOPU. 1985. 2.000. 400.
Asensio Pérez, Antonio. Licencia fiscal. 1984. 7.200. 1.440.
Bescós Lozano, José I. Trabajo personal. 1985. 596. 119.
Calvete Lon, Antonio. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
Carrillo Cruz, Antonio-Javier. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
Castillo Gómez, Joaquín. Telégrafos. 1984. 462. 96.
Cueca Carabantes, José-Luis. Telégrafos. 1983. 210. 42.
Clavería Barreras, Ramón. Licencia fiscal. 1985. 38.880. 7.776.
Dominguez Barrero, Félix. Trabajo personal. 1985. 14.400. 2.880.
Cortés Agustín, Jesús. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
Fernández Gorreta, Mariano. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
Gabarre Dual, Ismael. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
Gabarre Fernández, Vicente. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
Gabarre Jiménez, Domingo. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
Gabarre Jiménez, Luis. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
Gabarre Hernández, Valentín. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
García Peña, Carlos. Trabajo personal. 1985. 7.200. 1.440.
Gasca Océan, Antonio. Licencia fiscal. 1985. 1.728. 345.
Giménez Giménez, Antonio. Licencia fiscal. 1985. 5.000. 1.000.
Giménez Giménez, Arturo. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
Giménez Giménez, Jesús. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
González Soler, Félix. Licencia fiscal. 1985. 4.320. 864.
Gracia Mené, Enrique. Licencia fiscal. 1985. 10.800. 2.160.
Hernández Amador, José. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
Hernández Isarch, Clara. Licencia fiscal. 1984. 24.000. 4.800.
Hernández Moreno, Pedro. J. medio ambiente. 1985. 5.000. 1.000.
Izuel Morláns, Digna. Recursos eventuales. 1984. 5.000. 1.000.
Lario Valero, Arsenio. Licencia fiscal. 1983. 32.400. 6.480.
Lázaro Polo, Juan-José. Licencia fiscal. 1983. 18.000. 3.600.
Lasheras Martín, Cecilio. D. transportes. 1985. 25.000. 5.000.
López Pardos, Domingo. IRYDA. 1986. 85.357. 17.871.
Magdalena Pola, Andrés. Urbana tras. 1983. 1.055. 211.
Martelés Mingarro, Lucas. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
Mauleón Baeza, Miguel. Licencia fiscal. 1984. 24.000. 4.800.
Meneses Asensio, Pedro. Licencia fiscal. 1984. 7.200. 1.440.
Uixi Ricart, Jaime. Renta personas físicas. 1985. 9.544. 1.909.

Ojer Pérez, Ana-Pilar. Licencia fiscal. 1985. 24.480. 4.896.
 Parrilla García, Matilde. Licencia fiscal. 1985. 18.000. 3.600.
 Rodríguez Ferrer, Juan. Licencia fiscal. 1985. 43.200. 8.640.
 Rodríguez Nalgo, Manuela. Licencia fiscal. 1985. 21.600. 4.320.
 Ruiz Gracia, Juan P. Licencia fiscal. 1985. 18.000. 3.600.
 Sánchez González, Pilar. Licencia fiscal. 1985. 10.080. 2.016.
 Segarra Cubeles, Cinta. Licencia fiscal. 1983. 20.400. 4.080.
 Segarra Cubeles, Cinta. Licencia fiscal. 1984. 20.400. 4.080.
 Segarra Cubeles, Cinta. Licencia fiscal. 1985. 24.480. 4.896.
 Tapizados Palacios, S. A. J. transportes. 1985. 1.000. 200.
 Talleres José Luis García. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Torrès Cruces, Juan. Recursos eventuales. 100.000. 20.000.
 Trenado Lombardo, José-Manuel. Licencia fiscal. 1985. 8.640. 1.728.
 Calderería del Ebro. Sociedades. 1985. 2.000. 400.
 Compañía Aragonesa Financiera. Licencia fiscal. 1983. 10.800. 2.160.
 Compañía Aragonesa Impot. Caisa. Licencia fiscal. 1985. 24.480. 4.496.
 Comercial Manrey, S. L. Licencia fiscal. 1985. 50.400. 10.080.
 Hierros Arbulu y Cerasa. MOPU. 1985. 1.500. 300.
 Industrias Távira. Sociedades. 1985. 4.000. 800.
 Izquierdo Corella, S. L. Licencia fiscal. 1985. 77.760. 15.552.
 Mazinguer, S. A. Licencia fiscal. 1985. 50.400. 10.080.
 Montel, S. C. Licencia fiscal. 1985. 38.880. 7.776.
 Valpi Electricidad, S. A. Licencia fiscal. 1985. 31.104. 31.104.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, apremios y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos comienzan a contar a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan las condiciones y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición o recurso a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Núm. 35.789

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijan en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1986. — El recaudador, Victoriano Herce.

RELACION QUE SE CITA

Deudor, concepto, año, número de certificación y principal

Andrés Modrego, Purificación. Seguridad Social, empleada hogar. 1982. 85-00252163. 10.239.
 Angós Calavia, Crescencio. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1983. 86-00206421. 75.480.
 Aplicaciones de Pintura Juse, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00132096. 468.499.
 Aplicaciones de Pintura Juse, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 85-00148089. 421.706.
 Aplicaciones de Pintura Juse, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00945816. 230.547.
 Aplicaciones de Pintura Juse, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00168732. 1.477.717.
 Aplicaciones de Pintura Juse, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00168934. 1.043.980.
 Aplicaciones de Pintura Juse, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00168833. 14.778.
 Archanco Ríos, Siro-Tomás. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00137049. 1.359.613.
 Archanco Ríos, Siro-Tomás. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 85-00042403. 1.305.756.
 Archanco Ríos, Siro-Tomás. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00179846. 1.334.593.
 Archanco Ríos, Siro-Tomás. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00950664. 1.565.870.
 Archanco Ríos, Siro-Tomás. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00179745. 3.745.
 Aseguradora Mundial, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00527026. 182.922.
 Atexport, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 85-00533160. 583.059.
 Bañares Bañares, Mercedes. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00147180. 161.033.
 Bañares Bañares, Mercedes. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00945412. 51.483.
 Bañares Bañares, Mercedes. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00945311. 22.225.
 Bañares Bañares, Mercedes. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00517804. 1.965.
 Blanco López, Rosario. Seguridad Social, Régimen general. 1982. 84-00586885. 3.132.
 Casado Rodríguez, Rufino. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1983. 85-00966529. 8.298.
 Cebollero Bel, Mariano. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00309528. 382.001.
 Cebollero Bel, Mariano. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 85-00515881. 365.418.
 Cebollero Bel, Mariano. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00943691. 352.204.
 Cebollero Bel, Mariano. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00164587. 231.725.
 Clemente Gil, Abel. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00182775. 426.924.
 Clemente Gil, Abel. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1981. 86-00545820. 9.501.
 Cubero Estabén, Josefa. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1983. 86-00212683. 75.480.

- Eurosat, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00190455. 142.236.
- Eurosat, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00190556. 165.185.
- García Campos, Nicolás. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00130783. 181.587.
- García Campos, Nicolás. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 85-00146372. 1.177.024.
- García Campos, Nicolás. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00146473. 802.781.
- García Campos, Nicolás. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 84-00579815. 18.891.
- García Campos, Nicolás. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1983. 86-00203185. 87.008.
- García Campos, Nicolás. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1984. 86-00540564. 138.072.
- García Sánchez, Vicente. Empleadas de hogar. 1982. 85-00545587. 27.304.
- Giménez Ibáñez, Antonio. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1983. 86-00202802. 75.480.
- Instalaciones Millbor. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00517730. 1.230.219.
- Lahuerta Enfedaque, Alfonso. Seguridad Social, Régimen general. 1980-1984. 86-00202377. 17.250.
- Licón, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00166712. 3.390.825.
- Licón, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00166813. 1.113.379.
- Licón, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00517528. 3.199.966.
- Maquinaria y Fundiciones Acero, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1983-85. 85-00758684. 1.420.448.
- Maquinaria y Fundiciones Acero, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00512777. 74.220.
- Márquez Bandera, José. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1983. 86-00212279. 8.826.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00328019. 60.000.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00327615. 10.000.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00604063. 98.125.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 85-00045983. 413.005.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00327716. 37.404.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 85-00345729. 247.793.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00327918. 11.368.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00327817. 50.000.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00328120. 80.000.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983-84. 86-00192677. 76.393.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983-84. 85-00961374. 166.795.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00535110. 152.182.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen general. 1983-84. 85-00961475. 141.530.
- Martínez Alcalde, Francisca. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1982-83. 84-00613460. 41.810.
- Martínez Escó, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00524905. 371.572.
- Martínez Leonor, Pascual. Seguridad Social, Régimen general. 1982. 85-00041692. 13.595.
- Montañés Pastor, Francisco. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00182371. 30.000.
- Montero Rodríguez, Manuel J. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00965620. 22.675.
- Montero Rodríguez, Manuel J. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00965317. 140.847.
- Montero Rodríguez, Manuel J. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 85-00965418. 44.957.
- Montero Rodríguez, Manuel J. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 85-00965519. 1.664.
- Munguía Monterde, Luis. Representante. 1983. 84-00334281. 48.643.
- Quintana Ortega, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00539426. 43.635.
- Quintana Ortega, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00962669. 324.328.
- Quintana Ortega, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00195913. 190.181.
- Quintana Ortega, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00195812. 112.921.
- Quintín Rodríguez, Francisco. Seguridad Social, representante. 1983. 84-00334786. 54.048.
- Quintín Rodríguez, Francisco. Seguridad Social, representante. 1984. 85-00546904. 141.528.
- Quintín Rodríguez, Francisco. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1984. 86-00551375. 75.480.
- Raén, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1979. 84-00316804. 128.948.
- Raén, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1980. 84-00316905. 117.729.
- Raén, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1980. 84-00317006. 126.153.
- Raén, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1981. 84-00317107. 121.260.
- Ramón Fernández, Romualdo. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. Cuenta ajena. 1982. 84-00331150. 19.720.
- Rat, Marcel. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00780108. 100.000.
- Rueda Monterroso, Joaquín. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-0092788. 13.399.
- Ruiz Cucalón, Gisela. Seguridad Social, representante. 1983. 85-00160823. 54.048.
- Sanagustín Remacha, Juan. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00573751. 83.400.
- Sanagustín Remacha, Juan. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00573852. 40.635.
- Sanagustín Remacha, Juan. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00573953. 133.379.
- Sierra Rodrigo, Miguel. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00031965. 200.370.
- Sotel, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00137150. 108.534.
- Sotel, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00137251. 1.474.400.
- Solados Muñoz-Dieste, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00775357. 9.687.
- Temafim, S. A. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00201872. 26.000.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 84-00131288. 72.156.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 84-00579916. 70.167.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 84-00580017. 73.578.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00146877. 93.347.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00146978. 89.177.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00516790. 95.744.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00516992. 97.955.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00517093. 101.808.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00944402. 102.188.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00944503. 192.123.
- Tello Salvatierra, Juan-José. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00516891. 6.683.
- TT. Mecánicos Esteban, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00165702. 170.586.
- TT. Mecánicos Esteban, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00166106. 166.626.
- TT. Mecánicos Esteban, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 86-00166005. 169.511.
- TT. Mecánicos Esteban, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00165904. 167.610.
- TT. Mecánicos Esteban, S. L. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00165803. 156.856.
- Tierra Joven, Tomás. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 84-00596282. 2.198.
- Turón Tenas, Carmen. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00964509. 74.437.
- Turón Tenas, Carmen. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00964610. 24.410.

- Turón Tenas, Carmen. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00964711. 26.129.
 Ubeda Casado, Andrés. Seguridad Social, Régimen general. 1984. 85-00958647. 449.014.
 Ubeda Casado, Andrés. Seguridad Social, Régimen general. 1983. 85-00154658. 103.762.
 Villalba Arias, Antonio. Seguridad Social, Régimen especial autónomos. 1983. 85-00782330. 16.280.
 Volumen, Diseño y Decoración. Seguridad Social, Régimen general. 1985. 86-00186213. 7.490.

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Núm. 38.649

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 11 de junio de 1986. — El recaudador, Victoriano Herce de la Prada.

RELACION QUE SE CITA

Deudor, concepto, año, número de certificación y principal

- Ahmed Ghani Mbre. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 2-84 a 12-84. 8600554813. 126.568.
 Alonso Maella, Fernando. Seguridad Social, régimen general. 7-83 a 8-83. 8500345931. 83.528.
 Alonso Maella, Fernando. Seguridad Social, régimen general. 12-83. 8500248123. 79.400.
 Alonso Maella, Fernando. Seguridad Social, régimen general. 3-84. 8600180452. 100.000.
 Aljarde Júlvez, Josefina. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 2-83 a 3-83. 8400613258. 12.580.
 Alonso Ruiz, Leonor. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 1-83 a 12-83. 8600209956. 75.480.
 Alvarez Luño, Pablo. Seguridad Social, representantes. 1-84 a 12-84. 8600219454. 141.528.
 Aragonesa de Climatización, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600171055. 930.638.
 Arba, Sociedad Cooperativa Limitada. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600531874. 467.315.
 Arbet Ponce, María-Nieves. Seguridad Social, régimen general. 10-84 a 11-84. 8600536019. 47.654.
 Benaisa Mohand Maddu. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 5-79 a 12-80. 8600204094. 12.730.
 Benedí Gracia, Purificación. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 1-83 a 12-83. 8600210461. 75.480.
 Blancart Roldán, Manuel. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 1-83 a 12-83. 8600213794. 75.480.
 Brieva Gracia, Joaquín. Seguridad Social, régimen general. 4-85 a 6-85. 8600518841. 56.870.
 Bronces Lyon, S. L. Seguridad Social, régimen general. 9-84 a 12-84. 8600529551. 853.619.
 Bronces Lyon, S. L. Seguridad Social, régimen general. 2-85 a 3-85. 8600185910. 416.
 Burogos Burgos, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 7-81 a 12-81. 8600170853. 59.664.
 Burogos Burgos, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 1-82. 8600170752. 148.223.
 Burogos Burgos, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 1-83 a 4-83. 8600170651. 53.915.
 Burogos Burgos, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 5-83 a 12-83. 8600170550. 220.166.
 Burogos Burgos, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 1-84 a 12-84. 8600170449. 453.319.
 Burogos Burgos, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 1-85. 8600170348. 37.888.
 Calvete Lon, Antonio (bar). Seguridad Social, régimen general. 8-83 a 10-83. 8600750429. 41.279.
 Calzados Tejero, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-85 a 8-85. 8600527127. 122.346.
 Cantín Valero, Enrique. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 1-83 a 12-83. 8600553601. 75.480.
 Casalé Villa, Ana-María. Seguridad Social, empleadas de hogar. 6-82. 8500252264. 3.413.
 Casanova Gim, Florencio. Seguridad Social, régimen general. 10-83. 8500340776. 7.338.
 Chely, S. A. Seguridad Social, régimen general. 4-84 a 6-84. 8500964913. 194.392.
 Confecciones GTP, S. A. Seguridad Social, régimen general. 2-84 a 5-84. 8500946018. 1.115.765.
 Confecciones GTP, S. A. Seguridad Social, régimen general. 6-84 a 12-84. 8600169944. 1.165.441.
 Cont. Monegros, S. L. Seguridad Social, régimen general. 1-84 a 6-84. 8500962990. 973.076.
 Contapyme, S. A. Seguridad Social, régimen general. 3-83. 8400597494. 215.845.
 Contapyme, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-83. 8500530130. 184.031.
 Contapyme, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-84 a 8-84. 8500770913. 981.614.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 6-83 a 12-83. 8600516821. 272.433.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 1-84 a 12-84. 8600516619. 494.670.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 9-84. 8500761516. 1.371.056.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 10-84. 8500761718. 1.708.100.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 11-84. 8500761415. 1.591.803.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 12-84. 8500761617. 1.702.720.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 1-84 a 5-85. 8600516721. 272.222.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 1-85. 8600165500. 1.462.189.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 2-85. 8600165496. 1.377.580.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 3-85. 8600738810. 1.644.855.
 Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 4-85. 8600516922. 1.369.497.

- Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 5-85. 8600516417. 1.232.205.
- Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 6-85. 8600738911. 953.608.
- Construcciones Ruiz Melero, S. L. Seguridad Social, régimen general. 8-85. 8600516518. 30.000.
- Conyltex, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-85 a 8-85. 8600539251. 885.437.
- Coscolín Coscolín, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 2-84. 8500958748. 697.
- De Horna Editores, S. A. Seguridad Social, régimen general. 12-83 a 1-84. 8600201266. 91.582.
- Diamantino Flores, Inocencio. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 5-84 a 4-85. 8600216323. 140.778.
- Fayal, S. A. Seguridad Social, régimen general. 8-84. 8600515205. 98.799.
- Firmes, Construcciones y Obras Públicas, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-85. 8600524703. 50.000.
- Ficopsa. Seguridad Social, régimen general. 5-85. 8600744062. 1.487.675.
- Florellis, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600528036. 481.196.
- Froilán Soláns, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-83 a 12-83. 8400576983. 7.016.
- Gabinete P. de la Gestión E. Seguridad Social, régimen general. 1-84. 8600185001. 123.755.
- Gabinete P. de la Gestión E. Seguridad Social, régimen general. 4-84 a 6-84. 8600185102. 371.265.
- Gabinete P. de la Gestión E. Seguridad Social, régimen general. 8600528642. 475.062.
- García Bruna, Juan-José. Seguridad Social, representantes. 12-83. 8500160318. 4.054.
- García Bruna, Juan-José. Seguridad Social, representantes. 1-84 a 7-84. 8500160419. 74.302.
- Garrido Tomás, Antonio. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 10-84. 8600198337. 905.310.
- Gerentes Cooperativos. Seguridad Social, régimen general. 6-84. 8500968445. 14.417.
- Hierros Zaragoza, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600525208. 193.822.
- Ingeniería y Hornos, S. A. Seguridad Social, régimen general. 10-83. 8600746688. 150.775.
- Ingeniería y Hornos, S. A. Seguridad Social, régimen general. 4-85. 8600746789. 2.155.950.
- Inmob. Const. Técnica, S. A. Seguridad Social, régimen general. 5-85. 8600742244. 380.150.
- Isalu, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600531773. 136.612.
- Lacasta Cebollero, Pedro. Seguridad Social, régimen general. 1-83 a 6-83. 8400128662. 4.263.697.
- Lacasta Cebollero, Pedro. Seguridad Social, régimen general. 7-83 a 11-83. 8400128763. 1.999.582.
- Lacasta Cebollero, Pedro. Seguridad Social, régimen general. 8-83. 8400128561. 28.773.
- Lacasta Cebollero, Pedro. Seguridad Social, régimen general. 10-83. 8400028228. 17.305.
- Lacasta Cebollero, Pedro. Seguridad Social, régimen general. 10-83 a 11-83. 8400128864. 12.429.
- Layons Aragón, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600536524. 129.152.
- López Rodríguez, José-Antonio. Seguridad Social, régimen general. 9-82 a 4-85. 8600520356. 387.444.
- López Rodríguez, José-Antonio. Seguridad Social, régimen general. 1-85. 8600520255. 16.266.
- Marqués Industrias del Mueble, S. A. Seguridad Social, régimen general. 6-84 a 7-84. 8600739416. 53.131.
- Marqués Industrias del Mueble, S. A. Seguridad Social, régimen general. 6-84 a 8-84. 8600739517. 173.613.
- Marqués Industrias del Mueble, S. A. Seguridad Social, régimen general. 9-84 a 1-85. 8600739315. 246.810.
- Mil Uno, S. A. Seguridad Social, régimen general. 2-85. 8600181664. 546.094.
- Mil Uno, S. A. Seguridad Social, régimen general. 3-85. 8600744466. 570.082.
- Mil Uno, S. A. Seguridad Social, régimen general. 4-85. 8600525309. 540.370.
- Mil Uno, S. A. Seguridad Social, régimen general. 5-85. 8600525410. 615.863.
- Mil Uno, S. A. Seguridad Social, régimen general. 6-85. 8600744567. 563.751.
- Mil Uno, S. A. Seguridad Social, régimen general. 12-85. 8600744365. 100.000.
- Morante Vicó, María-Carmen. Seguridad Social, régimen general. 1-84 a 6-84. 8500962586. 369.475.
- Moreno y Sarriá, S. L. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600517629. 1.127.296.
- Navarro Sánchez, José M. Seguridad Social, régimen general. 8-80 a 12-81. 8500040480. 291.180.
- Nodor, S. A. Seguridad Social, régimen general. 4-85. 8600746991. 49.814.
- Nodor, S. A. Seguridad Social, régimen general. 5-85. 8600746890. 50.313.
- Obesidad Controlada, S. L. Seguridad Social, régimen general. 10-84 a 12-84. 8600531470. 130.384.
- Ortoprot, S. A. Seguridad Social, régimen general. 5-81 a 6-81. 8600513282. 36.673.
- Ortoprot, S. A. Seguridad Social, régimen general. 6-83 a 7-83. 8600513181. 32.414.
- Ortoprot, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-85. 8600513080. 35.000.
- Pérez Santamaría, Luis-Manuel. Seguridad Social, régimen general. 3-84. 8500965216. 4.776.
- Pérez Santamaría, Luis-Manuel. Seguridad Social, régimen general. 6-84 a 12-84. 8500965014. 111.827.
- Pérez Santamaría, Luis-Manuel. Seguridad Social, régimen general. 1-85 a 2-85. 8500955115. 34.939.
- Pola Miguel, Joaquín A. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 10-84. 8600196418. 86.643.
- Prefabricados Ancar, S. L. Seguridad Social, régimen general. 12-84. 8600523689. 228.186.
- Prefabricados Ancar, S. L. Seguridad Social, régimen general. 1-85. 8600523992. 97.839.
- Prefabricados Ancar, S. L. Seguridad Social, régimen general. 1-85. 8600523790. 80.152.
- Prefabricados Ancar, S. L. Seguridad Social, régimen general. 2-85. 8600179644. 133.159.
- Prefabricados Ancar, S. L. Seguridad Social, régimen general. 2-85. 8600523891. 23.571.
- Promociones Elvero, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-84 a 6-84. 8600193384. 1.088.734.
- Promociones Elvero, S. A. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600535413. 1.153.204.
- Promociones Elvero, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-85 a 9-85. 8600535312. 1.419.648.
- Promot. Arag. Financiación, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-85. 8600174994. 156.116.
- Promot. Arag. Financiación, S. A. Seguridad Social, régimen general. 2-85. 8600174893. 162.010.
- Promot. Arag. Financiación, S. A. Seguridad Social, régimen general. 3-85. 8600742042. 159.442.
- Promot. Arag. Financiación, S. A. Seguridad Social, régimen general. 6-85. 8600742143. 159.442.
- Ramírez Romero, Jesús. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 1-83 a 12-83. 8600551880. 75.480.
- Rio Molina, Salvador del. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 7-79 a 3-81. 8400606891. 88.060.
- Rou, S. L. Seguridad Social, régimen general. 1-83 a 6-83. 8400144224. 551.166.
- Rou, S. L. Seguridad Social, régimen general. 7-83 a 12-83. 8500774246. 281.008.
- Rou, S. L. Seguridad Social, régimen general. 1-84 a 3-84. 8600190657. 90.040.
- Rou, S. L. Seguridad Social, régimen general. 10-84. 8600190758. 61.982.
- Rou, S. L. Seguridad Social, régimen general. 11-84 a 12-84. 8500774145. 2.013.
- Roy Pérez, Leoncio. Seguridad Social, régimen especial autónomos. 1-83 a 12-83. 8600207431. 75.480.
- Ruiz Melero, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 6-84. 8500336938. 2.378.416.
- Ruiz Melero, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 7-84. 8500516487. 2.202.653.
- Ruiz Melero, Jesús. Seguridad Social, régimen general. 8-84. 8500516588. 1.715.431.
- Sarmon, S. A. Seguridad Social, régimen general. 12-84. 8600201569. 62.561.
- Sarmon, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-85. 8600201468. 42.087.
- Seuma Boira, Angel. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600168227. 291.646.
- Sorribas Gascón, Ismael. Seguridad Social, régimen general. 7-83 a 12-83. 8500533766. 194.579.
- Servicios contra Incendios Famexa. Seguridad Social, régimen general. 9-84 a 12-84. 8600538140. 78.801.

Servicios contra Incendios Famexa. Seguridad Social, régimen general. 9-84 a 12-84. 8600199751. 78.327.

Servicios contra Incendios Famexa. Seguridad Social, régimen general. 1-85 a 4-85. 8600538241. 76.230.

Servicios contra Incendios Famexa. Seguridad Social, régimen general. 8-85. 8600538039. 35.000.

Talleres Bartolomé, S. L. Seguridad Social, régimen general. 7-82. 8400596383. 32.705.

Talleres Bartolomé, S. L. Seguridad Social, régimen general. 12-82 a 1-83. 8500044019. 2.967.

Talleres Bartolomé, S. L. Seguridad Social, régimen general. 6-83. 8400141193. 213.202.

Talleres Bartolomé, S. L. Seguridad Social, régimen general, 11-83. 8500043918. 199.853.

Talleres Bartolomé, S. L. Seguridad Social, régimen general. 1-84. 8600186314. 201.106.

Talleres Bartolomé, S. L. Seguridad Social, régimen general. 4-84 a 12-84. 8600186415. 1.461.710.

Torres Escosa, Vicenta. Seguridad Social, régimen general. 1-83. 8600179130. 283.777.

Torres Escosa, Vicenta. Seguridad Social, régimen general. 3-83 a 6-83. 8600178836. 1.178.769.

Torres Escosa, Vicenta. Seguridad Social, régimen general. 8-83 a 12-83. 8600179240. 1.249.345.

Torres Escosa, Vicenta. Seguridad Social, régimen general. 1-84 a 6-84. 8600179038. 619.397.

Torres Escosa, Vicenta. Seguridad Social, régimen general. 2-84 a 6-84. 8600178937. 43.280.

Torres Escosa, Vicenta. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8600179341. 132.203.

Vigilancia y Seguridad Aragonesa, S. A. Seguridad Social, régimen general. 12-81 a 4-82. 8600747803. 81.033.

Vigilancia y Seguridad Aragonesa, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-84. 8600748005. 763.210.

Vigilancia y Seguridad Aragonesa, S. A. Seguridad Social, régimen general. 2-84. 8600748106. 736.611.

Vigilancia y Seguridad Aragonesa, S. A. Seguridad Social, régimen general. 3-84. 8600747904. 762.593.

Vigilancia y Seguridad Aragonesa, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-85. 8600747601. 53.127.

Vigilancia y Seguridad Aragonesa, S. A. Seguridad Social, régimen general. 1-85. 8600747500. 809.331.

Vigilancia y Seguridad Aragonesa, S. A. Seguridad Social, régimen general. 4-85. 8600747702. 825.253.

Zaravisión, S. L. Seguridad Social, régimen general. 5-84 a 6-84. 8500964812. 161.259.

Zaravisión, S. L. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 9-84. 8600197226. 166.551.

Zaravisión, S. L. Seguridad Social, régimen general. 11-84. 8600197327. 41.535.

Transportes Mariano, S. L. Seguridad Social, régimen general. 7-84 a 12-84. 8500534403. 529.923.

ZONA 11 ZARAGOZA-PUEBLOS

Núm. 38.134

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona 11 de Zaragoza-pueblos;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina de recaudación (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de esta ciudad), o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma, por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria caber recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición en el de quince, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Los deudores a que se refiere el presente edicto son los siguientes:

Alagón

Antonio Gabarre Giménez, por el concepto de transmisiones del año 1982; principal, 623 pesetas, más 125 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Grúas Transportes Especiales Fergan, S. A., por el concepto de impuesto de sociedades de los años 1984 y 1985; principal, 14.000 pesetas, apremio al 20 % y costas a resultas.

Ramón Samper Martínez, por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1984 y 1985; principal, 34.650 pesetas, más 6.930 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Cabañas de Ebro

Industrias Agropecuarias del Ebro, por el concepto de urbana de los años 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985; principal, 467.266 pesetas, más 93.453 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Epila

José-María Carrasco Domingo, por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 27.720 pesetas, más 5.544 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Disa, S. L., por el concepto de impuesto de sociedades del año 1985; principal, 2.000 pesetas, más 400 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Mario Rodríguez Ireta, por el concepto de rendimiento trabajo personal de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 22.523 pesetas, más 4.504 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Mariano Navarro Blasco, por los conceptos de licencia fiscal industrial y recursos eventuales de los años 1982, 1983, 1984 y 1985; principal, 36.019 pesetas, más 7.204 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Zary, S. L., por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 104.899 pesetas, más 20.980 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Figueruelas

Auto Taller Alagón, S. L., por los conceptos de sociedades y transmisiones de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 100.855 pesetas, más 20.171 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Hormigones Zatorre, S. A., por los conceptos de impuesto de sociedades, tráfico de empresas y licencia fiscal industrial de los años 1984 y 1985; principal, 5.200.079 pesetas, más 1.040.016 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Sociedad Cooperativa de Viviendas "Santa Bárbara", por el concepto de impuesto de sociedades de los años 1983 y 1985; principal, 5.000 pesetas, más 1.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Tort, S. A., por el concepto de recursos eventuales del año 1981; principal, 3.000 pesetas, más 600 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Gallur

Comercial Ebro Cartón, S. A., por el concepto de impuesto de sociedades de los años 1984 y 1985; principal, 3.000 pesetas, más 600 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Sociedad Cooperativa Protex, SCI, núm. 24181, por los conceptos de licencia fiscal industrial e impuesto de sociedades del año 1985; principal, 1.547 pesetas, más 310 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Grisén

Agustina Ena Zarraluqui, por los conceptos de recursos eventuales y licencia fiscal industrial del año 1984; principal, 11.510 pesetas, más 2.302 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Montejano Pilitas, Enrique, por el concepto de recursos eventuales del año 1985; principal, 5.000 pesetas, más 1.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Luceni

Ayora, S. A., por el concepto de recursos eventuales del año 1981; principal, 20.000 pesetas, más 4.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pedrola

Jesús Fatás López, por el concepto licencia fiscal industrial de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 20.160 pesetas, más 4.032 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Antonio Garrido López, por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 30.240 pesetas, más 6.048 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Imperebro, S. L., por el concepto de impuesto sociedades del año 1982; principal, 15.000 pesetas, más 3.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús Mayoral Barba, por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 25.157 pesetas, más 5.031 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pinseque

Aragonesa de Manutención, S. A., por el concepto de licencia fiscal industrial del año 1985; principal, 6.552 pesetas, más 1.310 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Argema, S. A., por los conceptos de MOPU, licencia fiscal industrial y recursos eventuales de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 24.852 pesetas, más 4.970 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Castro y Carceller, S. L., por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1984 y 1985; principal, 18.151 pesetas, más 3.630 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Industrias Proceso y Acabado Cerrajería, por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1984 y 1985; principal, 20.364 pesetas, más 4.072 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Mudanzas y Transportes J. Martínez, por el concepto de recursos eventuales del año 1981; principal, 5.000 pesetas, más 1.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Tecno-Aragón, S. A., por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1984 y 1985; principal, 18.480 pesetas, más 3.696 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pinturas Pinseque, S. A., por los conceptos de licencia fiscal industrial y renta personas físicas de los años 1984 y 1985; principal, 68.771 pesetas, más 13.754 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús Vidal Jiménez, por los conceptos de recursos eventuales y licencia fiscal industrial de los años 1984 y 1985; principal, 22.660 pesetas, más 4.532 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Sobradriel

Sotel, S. A., por los conceptos de impuesto sociedades, licencia fiscal industrial, renta personas físicas y retención trabajo personal de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 9.907.146 pesetas, más 1.981.429 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Utebo

Antonio Alapont Aramburu, por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 336.000 pesetas, más 67.200 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Caldar, S. A., por el concepto de licencia fiscal industrial del año 1985; principal, 7.560 pesetas, más 1.512 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

COIMESA, por el concepto de recursos eventuales del año 1984; principal, 2.500 pesetas, más 500 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Comercial Concord, S. A., por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1984 y 1985; principal, 15.154 pesetas, más 3.030 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Construcciones Aragonesas Ribera del Jalón, S. L., por el concepto de licencia fiscal industrial del año 1985; principal, 18.900 pesetas, más 3.780 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Ebroquímica Industrial, S. A., por los conceptos de impuesto de lujo, contribución urbana y MOPU de los años 1982, 1983, 1984 y 1985; principal, 123.703 pesetas, más 24.740 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Escalada Castillo, por el concepto de Ministerio de Agricultura del año 1985; principal, 2.160 pesetas, más 432 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Vicente Fuencisla Barcenilla, por el concepto de licencia fiscal industrial del año 1980; principal, 4.461 pesetas, más 892 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Galdeca (fábrica de calzados), por el concepto de MOPU del año 1985; principal, 1.500 pesetas, más 300 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Armando/Gutiérrez Aliaga, por los conceptos de recursos eventuales y licencia fiscal industrial de los años 1981 y 1983; principal, 12.300 pesetas, más 2.460 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Marcial Hernández Rubio, por el concepto de recursos eventuales del año 1980; principal, 800 pesetas, más 160 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Alfredo Lafuerza Caldero, por el concepto de recursos eventuales del año 1985; principal, 2.000 pesetas, más 400 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Manufacturas Auxiliares del Calzado, S. A., por los conceptos de transmisiones y licencia fiscal industrial de los años 1984 y 1985; principal, 30.345 pesetas, más 6.069 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Maobras, S. A., por el concepto de licencia fiscal industrial del año 1985; principal, 44.100 pesetas, más 8.820 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pascual Maza Carlos, por el concepto otras provincias del año 1984; principal, 1.000 pesetas, más 200 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Moldes Zaragoza, S. A., por el concepto de licencia fiscal industrial de los años 1983, 1984 y 1985; principal, 22.160 pesetas, más 4.432 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Rafael Saiz Iriepar, por los conceptos de licencia fiscal industrial y recursos eventuales del año 1985; principal, 24.112 pesetas, más 4.822 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Emiliano Sánchez Vinuesa, por el concepto de renta personas físicas del año 1984; principal, 8.042 pesetas, más 1.608 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

María-Dolores Valero Ibarra, por los conceptos de otras provincias y transmisiones del año 1984; principal, 7.833 pesetas, más 1.566 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Zaragoza, 31 de mayo de 1986. — El recaudador.

ZONA DE TARAZONA**Núm. 38.654**

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del pueblo de Tarazona, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en el expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiríase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Tarazona.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, dictó en su día la siguiente «Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus

bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.»

Tarazona, 10 de junio de 1986. — La recaudadora, María del Carmen Malumbres.

Deudor, concepto, ejercicio, principal y recargos

Uprocons, S. L. Renta personas físicas, declaraciones no ingresadas del año 1983, cargadas en 1983 y 1984. Cuota y recargos, 1.606.303 pesetas.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 31.418

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 1986.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 11.45 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Mariano Berges Andrés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay y don Sebastián López Jiménez. Presentes el interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Aprobar la certificación número 12, de acuerdo con el convenio regulador entre el Excmo. Ayuntamiento y la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S. A., por el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 1985.

—Aprobar el pago del recibo correspondiente a la renta del mes de marzo de 1986 del local sito en calle Sixto Celorrio, núms. 2 al 12.

—Abonar a las empresas que se indican la cantidad correspondiente a las reparaciones de daños ocasionados en distintos elementos de la vía pública:

Enrique Coca.

IMESA.

—Proceder a la suscripción y adquisición, respectivamente, del "Boletín Oficial de Aragón", "El Consultor" y documentación administrativa, a favor de la Sección de Organización.

—Proceder a la suscripción de un ejemplar de "Heraldo de Aragón", "Heraldo del Lunes" y "El Día", a favor del Club Municipal de Jubilados de Miralbuena.

—Mantener sanción impuesta por resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 24 de septiembre de 1985 por talar árboles en finca "Soto de la Purísima", barrio 7, de La Cartuja Baja.

—Aprobar la relación de multas número 9 de 1986 por infracciones a las Ordenanzas municipales.

—Abonar a don Luis Ceamanos Gimeno y don Jesús Egea Andreu, guardias municipales, cantidad correspondiente a gastos por asistencia a curso de adiestramiento de perros policías.

—Abonar a don Javier Celma Celma cantidad correspondiente a gastos de inscripción en curso de ingeniería ambiental.

—Abonar a don Fernando Tirado Aznar cantidad correspondiente a gastos de desplazamiento a Madrid para asistir al curso de estudios territoriales y urbanísticos del Instituto de Estudios de Administración Local.

—Abonar horas extraordinarias realizadas por personal adscrito a las siguientes dependencias municipales:

Organización.

Dirección Servicios Industriales.

Personal de vigilancia de Alumbrado Público de Servicios Industriales.

—Abonar a don Angel Chueca Badía premio de nupcialidad.

—Abonar a don Jesús Ceresuela Palacio premio de natalidad.

—Acordar devolución de derechos de examen a los siguientes señores:

Don Fernando Fernández Azara.

Don Antonio Gutiérrez Bescós.

Don Pascual Martín Ferrer.

Don José-Luis Prada Fidalgo.

Don Antonio Donoso Penella.

—Abonar cantidades correspondientes a gastos médicos ocasionados por funcionarios municipales, previamente autorizados para ello, a los siguientes expedientes:

Expediente 873.451/85.

Expediente 749.570/84.

Expediente 786.600/85.

—Aprobar relación número 7-F de expedientes de facturas de establecimientos facultativos y doctores por diversos servicios prestados, con cargo al de Asistencia Médica a funcionarios municipales.

Urbanismo

Imponer sanción a don Javier Vigil Anguita por molestias ocasionadas al vecindario.

—Requerir al presidente de la Comunidad de vecinos de la avenida de Tenor Fleta, 57, para que efectúe las oportunas medidas correctoras en evitación de molestias al vecindario.

—Desestimar denuncia contra don Eduardo Pardo Gavín relativa a molestias por ruidos producidos por sistema de aire acondicionado.

—Requerir a don Juan-Antonio García Condón para que elimine las molestias por ruidos producidos por cámara frigorífica en mercadillo de Padre Manjón.

—Imponer sanción a Comunidad de vecinos de la calle Borderas, números 13 y 15, por molestias ocasionadas por chimenea de calefacción.

—Requerir a Comunidad de propietarios del mercadillo sito en calle Andrés Vicente, núm. 5, para que introduzca medidas correctoras oportunas para eliminar molestias por ruidos.

—Adjudicar a Dragados y Construcciones, S. A., ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de derribo y cerramiento de edificio sito en el cuartel de San Agustín.

—Aprobar certificación número 3, liquidación correspondiente a las obras de paso de peatones en vía de la Hispanidad, en su confluencia con calle Océano Atlántico, a favor de URCONZA.

—Conceder a don Alfredo Valero Serrano baja badén en calle Castilla, 6, del barrio de La Bozada.

—Imponer sanción a la Comunidad de propietarios del edificio "Riglos", sito en Residencia "Rey Fernando de Aragón", parcela 19, por haber realizado obras de apertura de zanja sin la correspondiente licencia municipal.

—No aceptar el desestimiento de solicitud formulada por don Carlos Rivasés Abid, de autorización de apertura de zanja en Conde de Aranda, 9.

—Desestimar solicitud formulada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza para efectuar tendido de línea aérea en calle Contamina.

—Imponer sanción a Ciuvasa por no finalizar las obras de reparación de llave de paso dentro del plazo concedido para realizar apertura de zanja en calle Francisco Vitoria, 3.

—Reconsiderar resoluciones de Alcaldía-Presidencia por las que se denegaba autorización a los siguientes señores, para construir badén en distintas calles de los barrios que se señalan y acceder a su legalización:

Doña Isabel Bollo Pastor. Calle Buenos Aires, 6, en barrio de San Gregorio.

Don Angel Meses Vidal. Calle Jesús y María, 7, en barrio de San Gregorio.

Don Carlos Tabuenca Ortiz. Calle Buenos Aires, sin número, en barrio de San Gregorio.

Don Ignacio Utrilla Jiménez. Calle Buenos Aires, sin número, en barrio de San Gregorio.

Don Felipe Antoraz Naya. Camino de las Minas, 180, del barrio de San Gregorio.

—Desestimar solicitud de doña Luisa Gimeno García de autorización para construir badén en calle Capitán Pina, 7.

—Decretar la caducidad de los expedientes relativos a baja de badén en distintos puntos de la ciudad, formulada por los interesados:

Calle Capitán Pina, 7.

Calle Monasterio de Nájera, 3.

Calle San Antonio Abad, 4.

Avenida de Madrid, 164.

Calle San Juan, 33, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Calle Tarba, 5, del barrio de Villamayor.

Calle Conde de Sobradriel, 6.

Calle Pléyades, 26.

Calle Embarcadero, 34.

Calle Escuela, 5.

Paseo de María Agustín, 22.

Vía Pignatelli, 61 y 63.

Calle Castelví, 6.

Calle Rusiñol, 36.

Paseo de las Damas, 35.

—Conceder licencia para construir badén en distintos puntos de la ciudad:

Calle Poeta Miguel Labordeta, sin número.
 Calle Reina Fabiola, 6.
 Calle María Guerrero, 14 y 16.
 Calle Mariana Pineda, 2 y 4.
 Calle Palma de Mallorca, 7 y 9.
 Calle Pelayo, 36 y 38.
 Calle Isla Ibiza, 3 y 5.
 Calle Cataluña, del barrio de Casetas.

—Conceder baja de licencia de badenes sitios en distintos puntos de la ciudad:

Calle Venecia, 9 y 11.
 Calle Don Juan de Aragón, 18.
 Calle Vidal de Canellas, 11.
 Calle Marqués de la Cadena, 7 y 9.
 Avenida de América, 89 duplicado.
 Calle Doctor Palomar, 4 duplicado.
 Calle Leopoldo Romeo, 14.
 Calle Maestro Estremiana, 22.
 Avenida de Madrid, 77.
 Calle Cánovas, 10.
 Calle Cánovas, 40.

—Acceder al cambio de titularidad de badenes sitios en distintos puntos de la ciudad:

Calle Bretón, 7 y 9.
 Calle Don Sixto Maya Cubero.
 —Desestimar petición de don Miguel Ballarín Gilaberte de licencia para construir badén en calle Capitán Pina, 45.

—Desestimar petición de Electro-Pirenaica, S. L., de licencia para construir badén para acceso a local en calle Leopoldo Romeo, 13.

—Desestimar petición de don Jesús Martínez Magallón de baja de badén sito en avenida de Madrid, 164.

—Desestimar petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza de autorización de tendido de línea aérea en distintos puntos de la ciudad:

Calle Hermanos Pinzón, 3.
 Calles Casta Alvarez, 59, y Sacramento, 18.

—Considerar autorizadas las obras de apertura de zanja para acometida de gas en distintos puntos de la ciudad:

Conde de Aranda, 136.
 Paseo Independencia, 4.
 Baltasar Gracián, 4.
 Hernán Cortés, 26.
 Fueros de Aragón, 7 y 9.
 Plaza de Sas, 4.
 Puente Virrey, 43.
 Calle José Nebra, angular a Miraflores.
 Actur, área 9, solar E, parcela 19.
 Calle Fray José Casanova, 2.
 Actur, área 14, manzana 6, parcela B-6.
 Actur, área 14, manzana 6, parcela B, bloque 7.
 Calle Burgos, 31.
 Calle Burgos, 29.
 Calle Mayor, 25-29.
 Cervantes, 17.
 Calle Conde de Alperche, 2.
 Calle Doctor Oliver Pascual, 4.
 Calle Honorio García Condoys, 5.

Cultura y Acción Social

Comunicar a don Pedro Sánchez Revilla (Comunidad Promotora Puerta de Sancho, 3) numeración que corresponde al edificio sito en avenida Puerta de Sancho.

—Devolver a los interesados el importe correspondiente a derechos de matrícula y examen de la Escuela de Folklore:

Doña Olga-María Soro Casado.
 Doña Mercedes Moreno Giménez.

—Denegar concesión de becas para la Escuela Municipal de Jota a Carmen Sanz Navarro y Rubén Sanz Navarro.

—Contestar a don Conrado Urisel Gonzalvo, en representación de las comunidades de propietarios de Joaquín Sorolla, 9-15; Escultor Lobato, 41 y 43, y Melilla, 1, que las placas de la calle Melilla han sido encargadas.

—Comunicar a don Luis Borando Muzas, vocal de la Asociación Española de Vexilología, la no posibilidad de acceder a su petición de uso del salón de actos del Museo "Pablo Gargallo".

—Comunicar a don Jesús-Carlos Lacarra Hernández la no posibilidad de acceder a su petición de gratuidad para el uso de los centros deportivos municipales.

—Contestar a don Roberto Ferrer Sarroca que no hay posibilidad de acceder a su petición de utilización de una de las instalaciones de este Ayuntamiento en Panticosa.

—Aprobar el proyecto de realización de una serie de sesiones de pedagogía musical en la Escuela Municipal de Música, en la forma propuesta

por el concejal delegado, dirigidas especialmente a profesores de la Escuela, monitores e interesados en general.

—Comunicar al director del colegio público "Tenerías" la concesión de un aumento en la ayuda económica que viene disfrutando, con destino a su comedor.

Hacienda y Economía

Aprobar cuentas justificadas por los siguientes conceptos:

Atenciones barrio Miralbueno.
 Gastos Servicio Bienestar Social.
 Idem idem.
 Compras, portes y reembolsos.
 Devoluciones sobre pago indebido de agua por contador a tanto alzado.

Gastos Gabinete de Prensa.
 Transporte urbano Servicio de Recaudación.
 III Concurso Internacional de Piano "Pilar Bayona".
 Transporte urbano personal Cementerio.
 Idem idem Servicio Parques y Jardines.
 Idem idem Servicio Inspección de Rentas.
 Idem idem gastos judiciales.
 Gastos actividades vacacionales.
 Gastos Servicio Vialidad y Aguas.
 Inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 Gastos representación Alcaldía.
 Gastos fiestas del Pilar 1984.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central recaída en reclamación interpuesta por la Asociación del polígono industrial de Cogullada, de Zaragoza, contra la Ordenanza municipal sobre el impuesto de radicación 1981.

—Idem idem por la Asociación del polígono industrial de Malpica, de Zaragoza.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial interpuesta por la Cámara Oficial de Comercio e Industria y la Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra la Ordenanza fiscal número 39.

Idem idem contra la Ordenanza fiscal número 24.
 Idem idem contra la Ordenanza fiscal número 22.
 Idem idem contra la Ordenanza fiscal número 43.
 Idem idem contra la Ordenanza fiscal número 44.

—Ordenar gasto y pagar a la Comunidad de propietarios del inmueble sito en el número 298 de la avenida de Cataluña la participación municipal en el mantenimiento de la depuradora.

—Idem idem subvención a la Cámara Agraria Local de Zaragoza para la campaña antigranizo.

—Idem idem al Colegio Oficial de Economistas de Aragón por los cursos de acceso al Registro de Economistas Auditores.

—Idem idem gastos originados por el desarrollo de la campaña cultural 1985 a diversos empresarios.

—Idem idem comidas servidas por La Caridad en agosto de 1984.

—Idem idem a la FEMP gastos campaña de limpieza.

—Idem idem a "Heraldo de Aragón" suscripción por un ejemplar para el año 1986.

—Idem idem a Gráficas San Francisco diferencias en factura aprobada por la Comisión de Gobierno en 28 de enero último.

—Reconocer obligaciones por suministros y servicios realizados a la Corporación:

A don Valentín Blasco Longares por certificación número 2, revisión, por obras del Centro de Servicios Sociales "Salvador Allende", pabellón C.
 Idem idem pabellón B.

A Aragonesa de Contratas por certificación número 4, liquidación, por las obras de la piscina del Rincón de Goya.

A Construcciones y Contratas por limpieza de instalaciones de la Hermandad del Santo Refugio en diciembre de 1985.

A Construcciones y Contratas por limpieza red de saneamiento en edificio de San Vicente de Paúl, 13.

A Construcciones y Contratas por limpieza de alcantarillado en viviendas municipales del barrio Oliver.

A FOCSA por trabajos de limpieza de tuberías del colegio público "Ramón Pignatelli".

A Enrique Coca por trabajos de retranqueo en calle Doctor Horno Alcorta.

A IMESA por retranqueo de alumbrado en Miguel Servet y Matadero.

A Talleres Bronchales por colocación de diecinueve metros de aglomerado sobre grada metálica.

A Aragonesa de Contratas por certificación adicional de obras de adecuación de varias pistas polideportivas en varios centros deportivos municipales.

A IMESA por servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de la Casa Consistorial.

- Redactar proyecto de remodelación del recinto religioso del complejo funerario de Torrero.
- Redactar proyecto para instalación de un pequeño bar en complejo funerario de Torrero.
- Redactar proyecto para ampliación de cementerio de Torrero en cuatro velatorios.
- Redactar proyecto para acondicionar las instalaciones del cementerio de Torrero, comedor, vestuarios, etc.
- Adjudicar trabajos de instalación de alumbrado público en Casco Viejo a Electricidad Amaro.
- Adjudicar a El Corte Inglés suministro de vestuario para Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Desestimar petición de don Venancio Serrano Ródilla para traspaso de parcela concedida a canon.
- Quedar enterada de fallo del TEAP desestimando reclamación presentada por don Julián Torres Calleja, contra acto de retención practicado por este Ayuntamiento en concepto del ITE.
- Aprobar importe anual en servicio de conservación y mantenimiento de instalación de energía solar en parque central de Bomberos, concertado con la firma Fricolotubo, S. L.
- Aprobar importe de mantenimiento de calefacción, agua caliente y climatización del parque central de Bomberos, con firma Fricolotubo, S. L.
- Aprobar tarifa de conservación de máquina ET 221, instalada en Delegación de Cultura Popular y Festejos, concertado con Hispano Olivetti.
- Rectificar resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 24 de mayo de 1985, dejando sin efecto la adjudicación a sillas y adjudicando a Carlos Bardavío Mora el suministro de mobiliario.
- Abonar al procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid costas en procedimiento de apelación, seguido a instancia de la comunidad de regantes de La Almozara.
- Desestimar la reclamación interpuesta por don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, procurador de los Tribunales, y por don Francisco-Javier Burillo Padilla sobre indemnización por daños causados a su vehículo en zanja en vía pública.
- Desestimar la reclamación interpuesta por don Jesús Martínez Martín por daños producidos por caída de rama de árbol.
- Desestimar la reclamación interpuesta por don Andrés Felipe Artigas por daños en su vehículo por impacto de una placa de tráfico.
- Adjudicar a Negra Reprografía, S. A., el suministro de material diverso para la Dirección de Vialidad y Aguas.
- Adjudicar a Gráficas Parra la confección de 50.000 impresos duplicados para la Policía Municipal.
- Adjudicar a Cálculo y Tratamiento de la Información, S. A., la adquisición de cintas magnéticas para el Centro municipal de Informática.
- Adjudicar a Roberto Zubiri, S. A., impresión de hojas de padrón municipal de habitantes.
- Aprobar proyecto y pliego de condiciones para obras en Pabellón de Deportes, y adjudicarlas a Montisa.
- Devolver fianzas definitivas a Talleres Laguéns, S. A.: Números 205-82, 203-82, 201-82, 204-82, 194-82, 197-82, 193-82, 196-82 y 202-82.
- Reconocer obligaciones a las siguientes firmas:
 - A don Jesús Guallar Marcoval, por conservación de radioteléfonos.
 - A DGA, por gastos ocasionados por inspección de grupo de presión elevadora de agua en plaza San Felipe-palacio de los Condes de Argillo.
 - A Enrique Coca, por retranqueo en calle Doña Blanca de Navarra.
 - A Enrique Coca, por retranqueo en calle Castilla.
 - A DGA, por instalación eléctrica en Escuela de Danza.
 - A IMESA, por retranqueo en calle Noria.
 - A Autocares Cortés, por servicios del mes de enero de 1986 al IMH.
 - A IMESA, por alumbrado durante las fiestas de Navidad-85.
 - A IMESA, por certificación única de alumbrado en calle Arcadas.
 - A IMESA, por certificación única en calle Doctor Palomar.
 - A IMESA, por certificación única en calles San Agustín y Manuela Sancho.
 - A IMESA, por certificación única en calles Barrioverde, del Pozo y Viola.
- Acordar no procede abono en concepto de IVA a Talleres Alquézar.
- Adjudicar a Seinvesa suministro para Academia de la Policía Municipal y cursillo.
- Adjudicar a Draeger Hispania, S. A., suministro para Servicio de Extinción de Incendios.
- Adjudicar a Instrumentación y Componentes, S. A., suministro para Tráfico y Transportes.
- Adjudicar a Seinvesa suministro de 100 defensas para la Policía Municipal.
- Adjudicar a ANIC reedición de folleto "Descubre Zaragoza".
- Adjudicar a don Alejandro de Anta Torio suministro para Museo de Bomberos de un vehículo autotanque "Walter".
- Adjudicar a Félix Marugán, S. A., suministro de un juego de canastas para baloncesto de alta competición.
- Adjudicar a El Corte Inglés suministro de sillas y archivadores para la Delegación de Participación Ciudadana.
- Reconocer obligación a Línea 2, S. A., por certificación núm. 2, correspondiente a obras de acondicionamiento de la planta primera de Casa de Garajes en el Balneario de Panticosa.
- Prorrogar durante el año 1986, y mientras se considere necesario, contrato suscrito con Canon Copiadoras Aragón, S. A., de alquiler de fotocopiadora y sorter para la sección de Hacienda.
- Ratificar actuaciones de la sección de Arquitectura y reconocer obligación a Durbán por reparación de hormigonera.
- Reconocer obligación a Diblal, S. A., por reparación de cepilladora de carpintería.
- Reconocer a Editorial Aránzadi obligación por renovación de suscripción a Jurisprudencia.
- Reconocer obligación a Librería General por suscripción a revistas de tráfico y transportes.
- Adjudicar a Rótulos Medrano suministro e instalación para locales municipales donde se ha instalado la oficina de Quintas.
- Adjudicar a Muebles Castilla suministro de mesa metálica para Centro Operativo de Casablanca.
- Adjudicar a Cálamo suministro de material bibliográfico para Museo Gargallo.
- Adjudicar a Velamar suministro e instalación de cortina-persiana en el Consejo de Distrito número 1.
- Adjudicar a Fichet, S. A. E., suministro e instalaciones para galería de tiro de la Policía Municipal.
- Adjudicar a Mecan suministro de armario metálico para Arquitectura.
- Adjudicar a Falcón suministro de sillas para galería de tiro de la Policía Municipal.
- Reconocer obligación a Pavimentos y Tecnos por materiales de obras en antedespacho de Oficialía Mayor.
- Reconocer obligación a González Marqués por material de abrillantado del suelo de la Casa Consistorial.
- Reconocer obligación a don Víctor Manuel Huerta por programas y carteles de conferencias en el Museo "Pablo Gargallo".
- Reconocer obligación a B. Salazar Murillo por pegada de carteles para conferencias "Desde el Museo Pablo Gargallo".
- Reconocer obligación a Asín y Francia por materiales empleados en instalación de lavavajillas en Club de Jubilados "Salvador Allende".
- Adjudicar obras de acondicionamiento y conservación del antiguo matadero a Francisco Chueca.
- Adjudicar al Servicio de Información y Documentación Alimentaria el suministro de la obra "Legislación alimentaria".
- Autorizar gasto para adquisición de prendas de vestuario para la Policía Municipal.
- Adquirir de don Francisco Gutiérrez Lasanta cinco ejemplares del tomo XI de la "Historia de la Virgen del Pilar".
- Reconocer obligación a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., por suministros a colegios públicos "Actur" y "Zalfonada".
- Autorizar gasto para adquisición de distintas firmas comerciales del vestuario necesario para personal de nuevo ingreso en diversos servicios municipales.

Oficial

Aprobar la relación de facturas por trabajos y suministros realizados al Excmo. Ayuntamiento.

Se aprueban todos los dictámenes que figuran en el orden del día.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Expediente 18.802 de 1980. Imponer multa por desobediencia a la propiedad de la finca número 28 de la calle Arcadas.

—Expediente 297.480 de 1986. Acceder al préstamo de las obras artísticas propiedad de este Ayuntamiento para la exposición que tendrá lugar en la Casa Barberán, organizada por el Centro Cultural Caspolino.

—Expediente 171.137 de 1986. Aprobar el proyecto de realización de dos seminarios para la Escuela Municipal de Teatro, relativos a iluminación, voz e interpretación.

—Expediente 221.735 de 1983. Reconsiderar resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se denegaba autorización para construir badén sin reservas de espacio en calle Jesús y María, núm. 21, del barrio de San Gregorio, a don Nemesio Crespo Martínez.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

Zaragoza, 15 de abril de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 31.418

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1986.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.20 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño,

con asistencia de los concejales don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña María Urrea Martín y don Sebastián López Jiménez. Presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Urbanismo

Queda retirado y vuelve a la próxima Comisión de Gobierno dictamen proponiendo aprobar las obras de ampliación del edificio de la Gerencia de Urbanismo, relativas a la adaptación de la planta baja del edificio.

—Aprobar la tercera certificación del pago derivado de los trabajos de redacción del Plan especial de reforma interior del área en torno al Hogar "Pignatelli".

—Imponer sanción a don Juan García García por no haber realizado las obras requeridas por la Alcaldía-Presidencia.

Hacienda y Economía

Devolver depósito en valores constituido por don José-Antonio Fortuño Ochoa para garantizar el cumplimiento del contrato concesional de conducciones de carnes.

—Aprobar las cuentas justificadas que presenta el señor depositario de Fondos, por los siguientes conceptos:

Obras menores en barrio de Villarrapa.

Obras menores en barrios rurales.

Obras menores en barrio de Montañana.

Atención al barrio de Alfocea.

Obras menores en barrio de La Cartuja Baja.

—Traspasar parcelas a canon de Villamayor.

—Traspasar parcelas concedidas a canon y acceder al cambio solicitado.

—Conceder a canon la parcela 23/484 del monte Vedado de Peñaflores.

—Desestimar reclamación de daños formulada por don Andrés Benito Gracia por rotura de tubería general.

—Desestimar solicitud de cambio de cultivo en parcela 48/47 del monte Realengo, del barrio de Villamayor, por no ser titular el solicitante.

—Abonar a la Compañía de Gas los recibos del período comprendido entre el 31 de agosto y el 31 de diciembre de 1985, en Comunidad de propietarios de calle Pirineos, 11, bloque B, bajo.

—Aprobar las tarifas para 1986 de alquiler de busca-personas para los siguientes servicios:

Gabinete de Prensa.

Fotógrafo municipal.

Señor alcalde.

Inspección veterinaria.

Servicio Alcaldía.

Servicio escoltas Alcaldía.

—Devolver fianzas definitivas a las siguientes empresas:

Don Miguel Barbo Fuentes.

Corviam, S. A.

Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

HIJARSA.

EMCODASA.

Doña Encarnación Alda Fuerte.

EMCODASA.

Don Mariano López Navarro.

Roymón, S. A.

—Reconocer obligaciones a las siguientes empresas por trabajos y suministros realizados a la Corporación:

Construcciones y Contratas.

Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

IMESA.

Don Enrique Coca.

IMESA.

Berblás.

—Aminorar el canon anual de 1985 del servicio de bar en la piscina municipal del barrio de Villamayor.

—Adjudicar a IMESA las obras en fuente de la Samaritana, en la plaza del Justicia.

—Adjudicar a El Corte Inglés el suministro de mantas para Extinción de Incendios.

—Adjudicar a Automatil el suministro de plegadora de papel para el Centro de Informática.

—Adjudicar a Funditubos, S. A., el suministro de tubería de fundición.

—Adjudicar a Ram-Blan el suministro de linternas para la Policía Municipal.

Servicios Públicos e Interior

Desestimar recurso y mantener sanción a don Miguel-Angel Otero Téllez por infringir las Ordenanzas municipales.

—Desestimar recurso y mantener sanción a don Francisco Luna Clarence, en representación de Dragados y Construcciones, S. A.

—Imponer sanción a don Félix Sereno Agudo por infringir las Ordenanzas municipales.

—Aprobar las facturas presentadas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., relativas a servicios de recogida y transportes de vidrio hasta el almacén sito en Cadrete, correspondientes a los tres primeros trimestres de 1984.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial, en recurso formulado por don Ricardo Ortiz Sainz-Aja contra resolución de la Alcaldía.

—Proceder a la suscripción de un ejemplar de los periódicos "Heraldo de Aragón" y "El Día", a favor del Departamento de Servicios Sociales, Minorías Étnicas.

—Proceder a la suscripción en favor de la Delegación de Juventud de diversas publicaciones y adquirir material.

—Adquirir diversas publicaciones en favor de la Delegación de Juventud.

—Aprobar proyecto de campaña de inspección y control de bares y cafeterías, remitido por la Delegación de Mercados y Consumo, con el fin de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias del sector.

—Aprobar la relación de multas núm. 10 de 1986, por infracción de las Ordenanzas municipales.

—Abonar las cantidades correspondientes a dietas y gastos de desplazamientos a distintas ciudades por personal municipal:

Don Mariano Abad Corral.

Don Miguel-Angel Zarzual.

—Abonar las cantidades correspondientes a asistencia a distintos cursos por personal municipal:

Don José-Antonio Monguilot Hernández.

Don Pedro Compte Catalán.

Don Luis Ceamanos Jimeno.

Don Jesús-Fernando Egea Andreu.

Doña María-Pilar Valer.

Doña Rosa Sánchez Gimeno.

—Abonar horas extraordinarias realizadas por personal municipal:

Conserje Museo "Pablo Gargallo".

Personal Administración Rentas.

Personal organización.

Don Vicente Herce de la Prada (sección Hacienda).

Personal protocolo.

Subalternos Casa Consistorial.

Gabinete Alcaldía.

Operarios Gerencia Urbanismo.

Personal Sección Hacienda.

Doña Reyes Calvo Arruga (Escuela Municipal de Teatro).

Doña María-Cruz Moreno (Economía y Hacienda).

Personal del Cuerpo de la Policía Municipal.

Don Tomás Hernández Ezquerro (Depositaria de Fondos).

Personal de Alumbrado público.

Chóferes de la Dirección de Servicios Industriales.

—Abonar las cantidades correspondientes por gastos de socorro de sepelio a varios expedientes.

—Abonar cantidad correspondiente a premio de nupcialidad a los siguientes funcionarios:

Doña Marta Polanco Tapia.

Don Mariano Candial Candial.

—Abonar la cantidad correspondiente a los funcionarios que se indican, en concepto de premio de natalidad.

Don José-Ignacio Valimaña Naval.

Don Jesús Rojo Capapé.

Oficial

Aprobar relación de facturas correspondientes a suministros y trabajos realizados al Excmo. Ayuntamiento.

Fuera del orden del día, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, previa declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Permutar con el Hospital "Miguel Servet", del Instituto Nacional de la Salud, material sanitario.

Adjudicar las obras de adaptación, reforma y ampliación para aire acondicionado e iluminación en el interior del Pabellón Municipal de Deportes a la empresa MONTISA.

Se levanta la sesión siendo las 10.45 horas.

Zaragoza, 22 de abril de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 31.418

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1986.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.10 horas,

bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña María Urrea Martín y don Sebastián López Jiménez. Presentes el interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Urbanismo

Desistir de las obras de ampliación de la planta baja del edificio de la Gerencia de Urbanismo.

— Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en distintos puntos de la ciudad: zona verde de polígono 22 y barrio de las Fuentes (distintas calles).

— Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en camino de las Torres, número 49, a petición de don José Castellón.

— No considerar conveniente el cubrimiento de la acequia de las Abdulas.

— Ratificar el criterio de no ejecutar las obras de pavimentación del camino de Jarandín.

— Imponer sanción a la Comunidad de propietarios de garaje sito en calle Asturias, núm. 5, por hacer uso ilegal del badén de acceso a dicho garaje.

— Conceder licencia para construir badén en distintos puntos de la ciudad:

Calle Batalla de Clavijo, 14.

Calle San Miguel, sin número (barrio de Monzalbarba).

Calle Santa Orosia, núm. 28.

— Desestimar autorización para obras de apertura de zanja en calle San Lázaro, 9, a don Ramón Beltrán Parrilla.

— Conceder autorización para realizar trabajos precisos para efectuar un cruce aéreo sobre el camino del Pilón, a petición de la Compañía Telefónica.

— Conceder baja de badén en distintos puntos de la ciudad:

Calle García Arista, núm. 19.

Calle La Coruña, núm. 78.

Calle Miguel Servet, 1.

— Decretar la caducidad de los siguientes expedientes relativos a solicitud de baja de badén, sitios en distintos puntos de la ciudad:

Calle Once de Julio, 6-8.

Calle La Habana, 7.

Calle Agustina de Aragón, 67.

Calle Doctor Casas, 11.

Calle Coronel Reig, 10.

Calle Boggiero, 121.

Calle Puente del Pilar, 16.

Calle Cosme Blasco, sin número.

Calle Concepción Arenal, 22.

Calle General Sueiro, 84.

Calle Padre Manjón, 17.

Calle Sobrarbe, 7.

Avenida de Valencia, 41.

Calle Carmen, 16-22.

Calle Sanguinés, 23 y 33.

Calle Castilla, 9.

Paseo de Teruel, 17.

Calle Alcalde Burriel, 10.

Calle Lasierra Purroy, 80.

Calle Sanclemente, 20.

Calle Maestro Estremiana, 28.

Calle Trovador, 7-9.

— Desestimar el cambio de titularidad respecto de los badenes sitios en distintos puntos de la ciudad:

Calle Minas, 28-30.

Calle Privilegio de la Unión, 23.

— Desestimar autorización para construir badén en calle Bregate, número 4, del barrio de Casetas, a petición de don Ricardo Gracia Sanz.

— Desestimar autorización para construir badén en calle Mariano Baselga, 17, a petición de don Andrés Gutiérrez Giménez.

— Acceder a la baja badén sito en paseo de Fernando el Católico, 64, a petición de don Benjamín Rivas Sanz.

— Conceder autorización para construir en distintos puntos de la ciudad:

Calle Cáceres, acceso.

Calle Adrados, núms. 7-9.

Calle Cervantes, 46.

Calle Julián Sanz Ibáñez, 64.

Calle Orense, 9-13.

— Acceder al cambio de titularidad de badenes sitios en distintos puntos de la ciudad:

Calle María Moliner, 75.

Calle Jesús y María, del barrio de San Gregorio.

Calle Lorenzo Pardo, 26.

— Sobreseer denuncia formulada contra la Comunidad de propietarios de la calle Lapuyade, 44, por obras de reparación de badén en finca.

— Anular recibos girados a la Comunidad de propietarios de la calle Cereros, 31, por el concepto de badén.

— Desestimar solicitud de autorización de badén en calle Juan I, a petición de Guiral Industrias Eléctricas.

— Dictamen proponiendo la autorización al uso a precario por el colegio público "Cervantes" del terreno comprendido entre el cuartel Palafox y polígono Romareda, con el fin de ser utilizado por dicho colegio como campo de deporte. Comunicar a la dirección del colegio que las actividades a desarrollar en el indicado terreno deberán ser coordinadas por la Junta de Distrito.

— Estimar la denuncia formulada por doña María-Luisa de la Mata Ecevarría, contra el titular de la actividad bar-pub en paseo Fernando el Católico, 23, por carecer de licencia municipal e infringir las Ordenanzas municipales.

— Requerir a don Domingo Arroyo Simón, titular de la discoteca sita en camino de las Torres, 96, para que subsane las deficiencias observadas.

— Estimar la denuncia formulada contra el titular de la fábrica de calzado sita en calle Ribagorza, núm. 19, por infringir las Ordenanzas municipales.

— Aprobar acta de recepción provisional de obras de derribo de edificaciones junto a centro deportivo "La Granja", en camino del Junco, adjudicadas a Derribos Salvador, S. L.

— Dictamen proponiendo iniciar expediente de resolución de contrato de adjudicación de obras de pavimentación provisional e instalación de alumbrado público en calle Tejar. La Comisión de Gobierno acuerda se agilizarán al máximo los trámites para la nueva adjudicación de la ejecución de las obras de referencia.

— Aprobar ejecución de obras de demolición de nave y otros elementos arquitectónicos en calle Pintor Aguayo, 4, a cargo de la empresa Construcciones Jutoca, S. A.

— Ampliar en dos meses el plazo de ejecución de obras de pavimentación y renovación de tubería de abastecimiento de agua en calle Cervantes, a petición de Aragonesa de Contratas, S. L.

— Devolver aval extendido por CAI, y constituido por don Federico Infante Pina, para responder a la ejecución de las obras de urbanización en vía Hispanidad, núm. 61.

— Aprobar certificación núm. 2, liquidación, relativa a obra de acondicionamiento de parada de bus en C-129, del barrio de Santa Isabel, a favor de la empresa Aragonesa de Contratas, S. L.

Cultura

Dar la conformidad a la documentación presentada por la Comisión de Mujeres de San José "Clara Campoamor", en orden a subvención concedida.

— Comunicar a la dirección del colegio "Tomás Alvita" sobre solicitud de terrenos donde ubicar nuevo centro.

— Devolver a los siguientes interesados que se indican las cuotas de inscripción en los campamentos de la Delegación de Bienestar Social: doña María-Eugenia Moreno Gracia y don Rafael Navarro Linares.

— Declarar a don Evelino Martínez Gracia exento del pago de matrícula para el presente curso en la Escuela Municipal de Folklore.

— Comunicar al coordinador de Educación Especial del Ministerio de Educación, Dirección Provincial, que no es competencia municipal sufragar los gastos del Centro de Recurso de Educación Especial.

— Autorizar el gasto ocasionado por la inspección de gases licuados en el colegio público "Ramón Sainz de Varanda".

— Comunicar a la dirección del colegio público "Juan XIII" la no competencia municipal sobre colocación de valla solicitada.

— Comunicar a la dirección del colegio público "San Braulio" que la Unidad de Vigilancia del Cuerpo de la Policía Municipal ha cursado las órdenes para una mayor vigilancia al centro.

— Comunicar a don Angel del Río Alonso sobre denominación de calle en el polígono Actur.

— Comunicar a don Angel del Río Alonso sobre numeración fincas en polígono Actur.

— Comunicar a los siguientes interesados sobre numeración de distintas fincas: don José-Manuel Piqueras Bernad, don Luis Vernet Gómez, don Juan Solá Moral y don Domingo Iguaz Fernández.

— Comunicar a don Cristóbal García Royo la no posibilidad de acceder a su solicitud de exención de bonos para piscinas municipales.

— Comunicar la concesión de una subvención al Hogar "San José".

— Colaborar con la Dirección General de Educación General y Centro de Enseñanzas del Profesorado de Zaragoza, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, en un curso de perfeccionamiento de profesores de francés, autorizando el gasto correspondiente.

— Comunicar a don Lorenzo Barón sobre denominación de una calle y numeración de una finca.

— Devolver a doña Ursula Estrella Sosa importe de matrícula abonado en la Escuela Municipal de Danza.

— Comunicar a don Fernando Gómez Expósito que no procede el cambio de denominación de un tramo del camino de la Mosquera.

— Comunicar a la dirección del colegio público "Hispanidad" que no es competencia municipal el cambio de valla que solicita.

— Comunicar a don José Lázaro Velamazán en relación a su desacuerdo con la subvención concedida para el Grupo Scout Calasancio.

— Comunicar a don Aurelio Labarta Giménez sobre petición formulada para la construcción de frontones en terrenos de propiedad municipal.

Hacienda y Economía

Dar cuenta de la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Patronato de la Sagrada Familia, contra la liquidación practicada en concepto de II VT modalidad de gravamen a personas jurídicas, por terreno sito en carretera de Castellón.

— Aprobar las cuentas justificadas que presenta el señor depositario de Fondos por los siguientes conceptos:

Transporte urbano de Vialidad y Aguas.

Transporte urbano Servicios Industriales.

Adquisición de materiales diversos para la Escuela Municipal de Música.

Atenciones al barrio de Villamayor.

Atenciones al barrio de Peñaflores.

Obras menores en barrio de Santa Isabel.

Atenciones al asilo, mes de marzo de 1986.

Diferencia gastos de alimentación de la Casa Amparo durante los meses de enero y febrero.

Gastos representación de la Alcaldía.

— Devolver a Editorial Heraldo de Aragón las siguientes fianzas definitivas: números 4.130 y 889 de 1983.

— Aprobar las siguientes recepciones definitivas de distintas obras adjudicadas a las siguientes empresas:

A Dragados y Construcciones, S. A., por alumbrado en calles Sobrarbe y San Juan de la Peña.

A MONTISA, por alumbrado en avenida Alcalde Caballero.

A Mariano López Navarro, por urbanización en calle Biel.

A MONTISA, por alumbrado en plaza de San Gregorio.

A MONTISA, por alumbrado en Rincón de Goya.

A IMESA, por alumbrado en Centro de Bromatología.

A Empresa Constructora de Aragón, S. A., por obras de protección de terrazas en once colegios públicos.

A RODECO, por acondicionamiento de local del Hogar de Jubilados de la calle Marín Bagüés.

A Electricidad Tabuena, por alumbrado en calle Hernán Cortés.

A Entrecanales y Tavora, S. A., por alumbrado en Torre Ramona.

— Aprobar recepción provisional de obras de alumbrado en calles Sobrarbe y San Juan de la Peña a Dragados y Construcciones, S. A.

— Adjudicar obras y suministros realizados a la Corporación, a las siguientes empresas:

A Cotana, S. A., por obras en mercadillo de San Vicente de Paúl.

A Aragonesa de Contratas, S. A., por remodelación de mediana en avenida de Gómez Laguna-vía Universitat.

A INO, por confección de talonarios "Boletín de denuncias".

A ARPI, por impresos pólizas suministro de agua y vertido.

A Gráficas Parra, por impresos del Negociado de Sanciones (impresos denuncia).

A Castilla, por adquisición de cintas para máquinas de escribir.

A Roberto Zubiri, S. A., por impresos de notificación-liquidación.

A Cristóbal Blázquez, por sobres caña trimbrados.

A Arpi Relieve, S. A., por impresión "Normativa municipal en materia de circulación".

A Talleres Alquézar, S. A., por reparación de reductores de velocidad.

A Pórtico Librerías, S. A., por suministro de bibliografía.

A Rived por suministro de prismáticos.

A Karpapel, S. A., por contrato para retirada de fijador de la Casa de Socorro.

A Electricidad Jiloca, por dos acondicionadores de aire a la Casa Consistorial.

A Copy Sport, por suministro de material para la Policía Municipal.

A El Corte Inglés, por suministro audiovisual para la Policía Municipal.

A Gráficas Jalón, por impresión del manual de la Policía Municipal.

A Zufaria, por suministro de material para el Cementerio.

— Contratar con Limpiezas Blanper, S. A., servicio en oficinas de empadronamiento del antiguo cuartel Palafox.

— Aprobar las tarifas de mantenimientos de ascensores de la Gerencia de urbanismo por Thyssen Boetticher, S. A., para el año 1986.

— Abonar a don Miguel Lapuerta Guiral daños en su vehículo.

— Abonar a la Comunidad de propietarios de la finca número 87 de la avenida de Goya por gastos de sala de exposiciones del museo "Pablo Gargallo".

— Reconocer obligación a las empresas que se citan por trabajos y suministros realizados a la Corporación:

A don Pedro Bellido Núñez, por dirección técnica de obras en el Centro de Bromatología.

A don Joaquín Moreno Ledochowsky, por trabajos en el Centro de Bromatología.

A don Heliodoro Dolls Morell, por obras en local recreativo del barrio de Juslibol.

A Pincolor, S. A., por suministro de material.

A Galerías Preciados, por cortinas para la Escuela Municipal de Música.

A Librería Certeza por suscripciones a diversas revistas.

— Adquirir armas para la Policía Municipal.

Servicios Públicos e Interior

Abonar a los señores que se indican el importe correspondiente a las horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero:

Don Mariano Abad Corral.

Chóferes adscritos a la Dirección de Servicios Industriales.

— Abonar a los señores que se indican la cantidad correspondiente a desplazamiento a Madrid durante los días 17 al 19 de febrero:

Don Fernando Montero Pérez de Hinojosa.

Don Rafael Briz Fernando.

— Abonar premio de nupcialidad a don Adolfo González Maisanava.

— Abonar premio de natalidad a don Abelardo Lavilla Duce.

— Aprobar relación I-F de expedientes relativos a ayudas económicas por prótesis a clases pasivas, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a funcionarios municipales.

— Aprobar relación 10-F de facturas de establecimientos facultativos y doctores por diversos servicios prestados a funcionarios, con cargo al Servicio de Asistencia Médica.

— Aprobar relación 9-F de ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, con cargo al Servicio de Asistencia Médica.

— Proceder a la suscripción de "Carta Tributaria" a favor de la Sección de Hacienda.

— Proceder a la suscripción del *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial del Estado" a favor de la Delegación de la Agencia Ejecutiva.

— Proceder a la suscripción de los periódicos "Heraldo de Aragón", "Heraldo del Lunes", "El Día" y "El País" a favor del Club de Jubilados "Salvador Allende".

— Aprobar las facturas presentadas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., relativas a los servicios de carga, transporte y enterramiento de animales muertos y productos decomisados en el vertedero de Villamayor, realizados durante el mes de febrero de 1986.

— Abonar a Cerma y Arrixa, S. A., el importe correspondiente a la reparación de los daños en elementos de la vía pública.

— Aprobar la relación de multas número 11 de 1986, relativa a sanciones por infracción de las Ordenanzas municipales.

Oficial

Aprobar aportación municipal a la Feria Oficial y Nacional de Muestras.

— Conceder aumento de la pensión otorgada a don Miguel López de Gera.

— Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros realizados al Ayuntamiento.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar un gasto correspondiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las Ordenanzas de Medio Ambiente de Zaragoza.

— Quedar enterada del contenido del informe de la Gerencia de Urbanismo, sobre el proyecto de urbanización de la avenida César Augusto. Se comprobará si del importe de honorarios por redacción de proyecto se ha descontado el 20 % correspondiente a los de encargo oficial y, posteriormente, se remitirá a informe de Intervención de Fondos municipales.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

Zaragoza, 29 de abril de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 38.372

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 2.797 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de jubilación, a instancia de Francisco Macarrilla Castañer, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, con fecha 3 de junio de 1986 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que desestimo la demanda formulada por Francisco Macarrilla Castañer, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Focoinsa, S. L., y absuelvo de ella a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Focoinsa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 37.830

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 209 de 1986, seguidos a instancia de Luis Cantin Puyol, contra Cerámicas San Cristóbal, S. A., en reclamación por despido, con fecha 3 de junio de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Cerámicas San Cristóbal, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 566.152 pesetas de principal, según auto de 12 de abril de 1986, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Cerámicas San Cristóbal, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 38.085

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 697 de 1985, seguidos a instancia de Tomás Melero Vicén, contra la empresa de Luis-Manuel Pascual Rodríguez, en reclamación sobre cantidad, con fecha 31 de mayo de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Tomás Melero Vicén, contra la empresa de Luis-Manuel Pascual Rodríguez, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 296.466 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa de Luis-Manuel Pascual Rodríguez en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 38.087

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 724 de 1985, seguidos a instancia de Mercedes Hueso Mateo, contra la empresa Kindergarten Los Angeles, S. L., en reclamación por despido, con fecha 5 de junio de 1986 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y, en concepto de perjuicios causados a la ejecutante, la cantidad de 889.708 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 16 de abril de 1986 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la empresa Kindergarten Los Angeles, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Subasta

Núm. 38.356

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 409 de 1985, a instancia de Soledad Alonso Gutiérrez, contra Purificación Ruiz Blanco, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Usufructo vitalicio del piso noveno derecha, en la novena planta de viviendas, de 86,40 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 2 de un edificio compuesto de trece casas, entre las calles Jorge Cocci, Alvira Lasieira, Aznar Molina y chaffán entre estas dos últimas, en esta ciudad.

Usufructo vitalicio de una participación indivisa de 0,484 %, con el uso exclusivo del cuarto trastero número 31, de unos 3,99 metros cuadrados, en la planta de sótano —1 del local en planta sótano —1 del mismo edificio de trece casas de la finca primera.

Inscritos, respectivamente, en el tomo 3.336 del archivo, folio 163, finca número 83.257, inscripción 6.ª, de fecha 2 de octubre de 1984, y en el tomo 4.045, folio 122, finca número 83.151-10, inscripción 1.ª, de fecha 2 de octubre de 1984.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 360.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Subasta

Núm. 38.357

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 370 de 1985, a instancia de Antonio Fernández Fernández, contra Arenas, Sociedad Deportiva, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días,

los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Lote 1.º

Rústica. — Olivar en término de Miraflores, de esta ciudad, de 17.841 metros cuadrados de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 831 del archivo, folios 199 y 211, finca 4.273, inscripciones 13 y 15 de fechas 31 de enero de 1967 y 1.º de marzo de 1968. Valorado por perito tasador en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º

Urbana. — Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia de riego de "Quinto del Nuevo", en término de Miraflores, de esta ciudad, y su Sindicato de Riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.435, folio 52, finca 11.623, inscripción 1.ª de fecha 17 de junio de 1975. Valorada por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Subasta

Núm. 38.358

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 366 de 1985, a instancia de Mariano Tolón Torner, contra Luis Gálvez Lafuente, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Mitad indivisa del piso tercero izquierda, en la cuarta planta alzada, de la casa sita en calle Manuela Sancho, número 33, de esta ciudad, que ocupa una superficie aproximada, en la que está incluida la terraza, recayente a la calle de Alcalá, de unos 80 metros cuadrados, y al que corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 681, folio 173, finca 10.751, inscripción 3.ª

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 38.667

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 395 de 1986, a instancia de Luis Marcén Andrés, contra Comar, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 11 de junio de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 15 de septiembre próximo, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Comar, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 37.092

En autos número 127 de 1986-5, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura, a instancias de Jesús Artigas Maquero, contra Gabriel Martínez Marco, se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

Providencia. — Se despacha ejecución contra Gabriel Martínez Marco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 357.359 pesetas de principal, según sentencia, más 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Notifíquese a la empresa demandada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Gabriel Martínez Marco, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 12 de mayo de 1986. — Doy fe. — El secretario, Luis Borrego.

SECCION SEXTA

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 32.604

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 4.243.765 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.012.765.
 2. Impuestos indirectos, 141.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 600.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.900.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 590.000.
- Total ingresos, 4.243.765 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 814.282.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.389.483.
 4. Transferencias corrientes, 40.000.
- Total gastos, 4.243.765 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Belmonte de Gracián, 13 de mayo de 1986. — El alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ONTINAR DEL SALZ

Núm. 29.323

El Ayuntamiento aprobó, en sesión de 13 de enero de 1986, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1985, cuyo resumen por capítulos queda de la forma siguiente:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones de personal, 158.000.
 2. Compra de bienes corrientes, 468.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.
- Total aumentos, 1.626.000 pesetas.

B) Deducciones:

2. Compra de bienes corrientes, 626.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación del presente, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ontinar del Salz, 15 de enero de 1986. — El alcalde-presidente.

LUNA

Núm. 28.680

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1985, por un importe de 38.039.300 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.423.424.
2. Impuestos indirectos, 775.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.003.000.
4. Transferencias corrientes, 17.224.000.
5. Ingresos patrimoniales, 6.312.876.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 1.300.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000.
- Total ingresos, 38.039.300 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 6.248.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.595.030.
3. Intereses, 5.700.
4. Transferencias corrientes, 1.669.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 16.422.550.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.099.020.
- Total gastos, 38.039.300 pesetas.

Luna, 17 de octubre de 1985. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 32.609

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1986, acordó aprobar el proyecto de reforma y restauración de la casa-palacio "El Castillo", redactado por el arquitecto don José Pallisa Ráfales, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Nonaspe, 8 de mayo de 1986. — El alcalde, José Albiac.

TABUENCA

Núm. 25.916

Por don Alfredo Lasheras Sancho se ha solicitado licencia para el establecimiento de nave agrícola, sita en el camino de Tabuena a Epila, polígono 35, parcela 165.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de diez días hábiles.

Tabuena, 11 de abril de 1986. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 39.349

En el Departamento de Montes y Propiedades de las oficinas municipales de este Ayuntamiento, y durante un plazo de quince días, queda expuesta al público la lista o padrón de labor y siembra de secano y regadío correspondiente al año 1986. Durante dicho plazo podrá ser examinada libremente por cuantos lo deseen y podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Tauste, 17 de junio de 1986. — El alcalde.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	Depósito legal: Z. número 1 (1958)		TOTAL
	PRECIO	IVA	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.